

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4502** *Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de servicios elaborado por la Delegación del Gobierno en Illes Balears, de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la actualización de la referida Carta de servicios, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la mencionada Carta de servicios estará disponible en la citada Delegación del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: [www.060.es](http://www.060.es) Guía del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.